POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN MEVAL MIC 043 2022 Nro. 12-2-10076-22

LUGAR Y FECHA:	Medellín, _____
ORDENADOR DEL GASTO:	BG. CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	17.415.451 de Acacías - Meta
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto 1886 del 14/09/2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00684 del 18/03/2022 Dirección General Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	FEXXA S.A.S
NIT:	900091915-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	16.714.708 de Cali - Valle

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES, (VALLAS DE CONTENCIÓN Y REDUCTORES DE VELOCIDAD) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	VEINTISIETE MILLONES, TREINTA Y TRES MIL PESOS ($ 27.033.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IMPUESTOS INCLUIDOS.
FECHA DEL CONTRATO:	09 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO:	19 de septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	60 Días calendario
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.
FORMA DE PAGO:	Pago total
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Intendente Jefe CLAUDIO SAMIR PADILLA MOSQUERA Jefe de Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Antioquia.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	VEINTISIETE MILLONES, TREINTA Y TRES MIL PESOS ($ 27.033.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IMPUESTOS INCLUIDOS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de noviembre de 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
12-2-10076-22	16622 del 18/08/2022	$ 27.033.000,00	55322 del 14/09/2022	$ 27.033.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101141833 Anexo 0 del 16/09/2022

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 5.406.600,00	20%	-	09-09-2022	07-05-2023
Calidad del servicio	$ 13.516.500,00	50%	-	09-09-2022	07-03-2025
No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 1.351.650,00	5%	-	09-09-2022	07/03/2026
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Anticipo	-	-	-	-	-
Correcto funcionamiento de equipos	-	-	-	-	-
Predios, labores y operaciones	-	-	-	-	-
Contratista y subcontratista independiente	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y la adición, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
12-2-10076-22	001	19/11/2022	001	23/11/2022	$ 27.033.000,00	FE 34	19/11/2022	$ 27.033.000,00	NO APLICA
			TOTAL, RECIBIDO		$ 27.033.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 27.033.000,00	NO APLICA

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 27.033.000,00	$ 27.033.000,00	$ 0.00	$ 27.033.000,00	$ 27.033.000,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. N/A de fecha 06/12/2022 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
55322	157622	393325022	05/12/2022	$ 13.167.000,00	$ 658.350,00	$12.508.650,00
55322	157722	393346922	05/12/2022	$ 10.282.000,00	$ 514.100,00	$ 9.767.900,00
55322	157822	393353322	05/12/2022	$ 3.584.000,00	$ 179.200,00	$ 3.404.800,00
TOTALES				**$ 27.033.000,00**	**$ 1.351.650,00**	**$ 25.681.350,00**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: NO APLICA
NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2022-247569-DEANT	19/10/2022	OCTUBRE 2022
2.	GS-2022-278163-DEANT	23/11/2022	NOVIEMBRE 2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 12-2-10076-22 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 12-2-10076-22, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del_____, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe CLAUDIO SAMIR PADILLA M.
Jefe de Seguridad Instalaciones DEANT

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato N. 12-2-10076-22 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín 27 ENE 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **CARLOS HUMBERTO ROJAS GABÓN**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra

POR EL CONTRATISTA,

LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
Representante Legal FEXXA S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **CLAUDIO SAMIR PADILLA MOSQUERA**
Jefe de Seguridad Instalaciones DEANT

Elaborado por: IJ. Claudio Samir Padilla Mosquera – Jefe de Seguridad Instalaciones DEANT
Revisado por: Abogada Yudy Angélica Romero Jiménez – Asesora Jurídica Contractual MEVAL
Revisado por: PT. Keren Marcela Muñoz Hoyos – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Orlando Manuel Villero Padilla – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez – Jefe Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Juan José Guzmán Ramírez – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Fabio Cesar Alzate Molina – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 06/01/2023
Ubicación: D:\ Respaldo\1.Quintero\Año 2023\2.Enviados 2023

INFORMACION PÚBLICA